

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.577/2023

El Alcalde Acctal. de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio que se relaciona a continuación:

-Expediente de Modificación de Crédito nº 15-2023 en las modalidades de Crédito Extraordinario 3-2023 y Suplemento de Crédito 2-2023, y modificación del Anexo de Inversiones.

A tenor de lo dispuesto en los artículo 169 y 177.2 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, los citados expedientes se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

Los expedientes antes referidos se considerarán definitivamente aprobados si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE ACCTAL.,

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)
Cabra 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Ángel Moreno Millán.